

sional Industrial de Lérida para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Ciencias, cuatro de Dibujo, una de Tecnología General y Aplicada y una de adjunto de Taller por cada una de las especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Forja-chapistería, Instalador-montador, Bobinador, Radiotécnico y Albañilería, vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de aquella ciudad.

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

D. Baltasar Ruiz Sales y don Jaime Benet Clavet, Profesores adjuntos de Matemáticas.

D. José Rosell Vila, Profesor adjunto de Ciencias.

D. Enrique Ferreras Sever, don José Argilés Murgó, don Francisco R. Casals Pifarré y don José Altisent Francino, Profesores adjuntos de Dibujo.

D. Eduardo Pascual Corberó, Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada.

D. José A. Mor Iglesias, adjunto de Taller de Torno.

D. Rafael Muñoz Molina, adjunto de Taller de Forja-chapistería.

D. Casimiro Jover Domingo, adjunto de Taller de Instalador-montador.

D. Ginés López Estalella, adjunto de Taller Bobinador.

D. Eugenio Roures Sospedra, adjunto de Taller Radiotécnico.

2.º Declarar desiertas las plazas de adjuntos de Taller de Ajuste-matricería y Albañilería.

3.º Los Profesores adjuntos y adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, nombramientos que tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos, debiendo percibir el sueldo anual de 16.000 pesetas los Profesores adjuntos y 18.000 pesetas los adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será acreditado con cargo al presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Lérida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la relación de concursantes admitidos para cubrir una vacante de Inspector Médico tercero de Correos.

Esta Dirección General, que en uso de la autorización concedida por Orden ministerial de 10 de enero del corriente año publicó el oportuno anuncio para cubrir una vacante de Inspector Médico tercero de Correos por concurso de méritos, ha tenido a bien declarar admitidos a los solicitantes que a continuación se relacionan por orden alfabético, sin que exista exclusión alguna:

- D. Fernando Alberca Cordero.
- D. Carlos Barbero Rodríguez.
- D. Fernando Barrios Anguís.
- D. Mariano José Cabrera Merino.
- D. Carlos de Cal y Vara.
- D. José María Clordia Prieto.
- D. Zótico Díaz Sánchez.
- D. Manuel Fernández Laso.
- D. Luis de la Flor Sáez.
- D. Manuel Flórez Tascón.
- D. Miguel Gallano Merino.
- D. Antonio García Yanes.
- D. Carlos Gil Gayarre.
- D. Fernando Gómez de Liaño Cobaleda.
- D. Néctar Gomis Verdú.
- D. José Luis González-Cavada de Guena.
- D. Gabriel Hergueta y García de Guadiana.
- D. Vicente Juzgado del Rincón.
- D. Antonio Longo Sanz.
- D. José Antonio López Navarro.
- D. Bernardo Marín Fernández.
- D. Pelayo Martín-Romero y Pérez.
- D. Adolfo Martínez Dafaue.
- D. David Molina Muna.

- D. Juan José Morros Rodríguez.
- D. Nicolás Murga Carazo.
- D. Ramón Navarro García.
- D. Rafael Núñez Palmero.
- D. Antonio de Orbe Machado.
- D. Miguel Perelló Palop.
- D. Urbano Antonio Pérez Getino.
- D. Enrique Perpiña Artal.
- D. Carlos Prieto Paramio.
- D. Manuel Rodríguez de la Maza.
- D. Estandisio Rolandi Calderón.
- D. Jesús Salvador Castellano.
- D. Angel Segura Santolaria.
- D. José Serrano Galmares.
- D. Lorenzo Teruel Chamón.
- D. José María Ureta Martín.
- D. Fernando Vicente Salvador.

Madrid, 28 de marzo de 1961.—El Director general, Manuel González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se rectifica la de 18 de enero último, que anunciaba a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao (femenino).

Imo. Sr.: La Orden de 18 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero) anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bilbao (femenino), siendo que la cátedra vacante existe en el Instituto de Bilbao (masculino), por lo que

Este Ministerio ha dispuesto rectificar el error indicado, haciéndose la sustitución correspondiente incorporando al concurso la vacante existente en el Instituto masculino y excluyendo la no existente anunciada del Instituto femenino, ambos de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

— Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Derecho del Trabajo.»
2. «Derecho Procesal.»

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Geología», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Geología».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957) y los Arquitectos

o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de marzo de 1961 por la que se convocan a concurso-oposición varias plazas de Maestros y Ayudantes de Taller vacantes en diversas Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan las siguientes plazas de Maestros y Ayudantes de Taller:

Maestros de taller:

«Bordados y Encajes», de Madrid y Murcia.

«Cerámica», de Sevilla.

«Cerámica y Vidriería», de Toledo.

Ayudantes de Taller:

«Tejidos Artísticos», de Valencia.

«Vaciados», de Jaén y Toledo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 28 de marzo de 1935 y demás disposiciones complementarias, ha resuelto que las referidas vacantes sean provistas por el turno de concurso-oposición, con sujeción, en cuanto a procedimiento, al Reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden de 13 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de dicho año), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Emilio Muñoz Fernández.

Vocales de designación automática: Don Francisco J. Villanova Montañá, don José Esteller Luengo y don Pedro Álvarez-Quiliones Caravia, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valencia y Santiago, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Perianes Carro, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Hipólito Durán Sacristán.